

INFORME DE ACTIVIDADES

COMISIÓN EDITORIAL DE DIFUSIÓN DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA

INFORME DE ACTIVIDADES DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2023



1. Integración de la Comisión Editorial de Difusión de la Cultura Democrática

En Sesión Ordinaria de Consejo General de fecha 04 de noviembre de 2022, se emitió el acuerdo número IEC/CG/079/2022, el cual contiene, entre otros, la integración de la Comisión Editorial de Difusión de la Cultura Democrática. Asimismo, en fecha 04 de noviembre de 2022, el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila aprobó el acuerdo IEC/CG/079/2022, relativo a la integración de las Comisiones y Comités del máximo órgano de dirección de este organismo electoral. En ese sentido, se estableció que la Comisión Editorial de Difusión de la Cultura Democrática estará conformada por los Consejeros Electorales Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes y Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, y la Consejera Electoral Mtra. Leticia Bravo Ostos.

En fecha 27 de febrero de 2023 y por acuerdo número IEC/CG/067/2023 del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el cual se aprueba la designación de la persona Titular de la Dirección Ejecutiva de Comunicación Social, con fundamento en los artículos 41, apartado c); 116, fracción IV, incisos b) y c), numerales 1 y 6, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 4, 6, 27, 30, inciso h), numeral 3; 98, 99; 104, numeral 1, incisos a) y r), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 27, apartado 5, se designó al Lic. Guillermo Herrera Márquez como Director Ejecutivo de Comunicación Social.

Quedando integrada la Comisión Editorial de Difusión de la Cultura Democrática de la siguiente manera:

Integrantes	
Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz	Presidente de la Comisión
Mtra. Leticia Bravo Ostos	Integrante de la Comisión
Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes	Integrante de la Comisión
Mtro. Guillermo Herrera Márquez	Secretario Técnico

2. Introducción

Las principales actividades que desarrolla la Comisión Editorial y de Difusión de la Cultura Democrática tienen que ver con las siguientes líneas de acción:

- La Comisión tendrá por objeto las actividades de difusión del Instituto, así como la aprobación del diseño, elaboración y publicación oportuna y de calidad, de materiales relacionados con la democracia, participación ciudadana, política electoral, educación cívica y de cultura democrática.
- La Comisión será la instancia facultada para conocer de las obras susceptibles de producción editorial, aprobar el Programa Anual Editorial y supervisar su cumplimiento, así como observar la debida integración del Catálogo General de Publicaciones.
- Las obras editoriales deberán contribuir a difundir y fortalecer la educación cívica y la cultura democrática, por lo que el contenido se apegará a los criterios y líneas temáticas que se establezcan en la Política Editorial.



- Asimismo, se promoverá la publicación de obras, en colaboración con otras instituciones, destinadas a la divulgación de la cultura democrática y a la promoción de la participación ciudadana.

3. Marco legal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y Comités del Instituto Electoral de Coahuila, Reglamento Interior del Instituto Electoral de Coahuila y Lineamiento para el uso del lenguaje incluyente, no discriminatorio y no sexista en el Instituto Electoral de Coahuila.

4. Atribuciones legales de la Comisión Editorial y de Difusión de la Cultura Democrática

- I. Planear, ejecutar, dirigir y supervisar los programas de divulgación de desarrollo y fortalecimiento de la cultura política democrática y los referentes a la comunicación educativa, con el objeto de impulsar la cultura democrática;
- II. Supervisar la investigación, análisis y preparación del material didáctico que requieren los programas de educación cívica;
- III. Coordinar la elaboración de análisis, estudios, investigaciones y bases de datos sobre temas de cultura política democrática, dirigidos a fomentar el conocimiento y difusión de estas temáticas y construir una ciudadanía más participativa y mejor informada;
- IV. Asesorar a los partidos políticos y a las agrupaciones políticas nacionales en el diseño de sus programas de difusión y cultura democrática, cuando así lo soliciten;
- V. Identificar y establecer mecanismos de colaboración con institutos políticos, organizaciones civiles, instituciones académicas y de investigación, así como de educación superior o especializada, para coadyuvar al desarrollo de la vida cultural democrática;
- VI. Diseñar y organizar encuentros y foros académicos que contribuyan a la difusión de la cultura democrática;
- VII. Acordar con la Secretaría Ejecutiva los asuntos de su competencia;
- VIII. Diseñar y proponer estrategias para promover el voto entre la ciudadanía, en coordinación con las Comisiones de Educación Cívica y Participación Ciudadana;
- IX. Establecer y modificar la Política Editorial, así como supervisar el cumplimiento de la misma;
- X. Establecer líneas temáticas anuales acordes a la Política Editorial del Instituto;
- XI. Integrar y aprobar el Programa Anual Editorial, así como sus modificaciones y actualizaciones;
- XII. Supervisar el proceso de producción editorial del Instituto;
- XIII. Aprobar la publicación final de las obras que vayan a ser publicadas por el Instituto;
- XIV. Proponer convenios de colaboración que coadyuven al cumplimiento de la Política Editorial del Instituto;
- XV. Cancelar el proceso de publicación de un proyecto editorial cuando su autora o autor no cumpla con la entrega del mismo en los tiempos acordados por la Comisión Editorial, o no reúna los estándares de calidad;



- XVI. Promover publicaciones de traducciones de textos que contribuyan por su calidad y relevancia al proceso de divulgación de la cultura democrática y la participación ciudadana;
- XVII. Promover la distribución del material del Instituto en bibliotecas de universidades públicas y privadas, instituciones gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas e instituciones electorales estatales;
- XVIII. Promover estrategias de difusión de las obras del Instituto;
- XIX. Invitar a las sesiones a las direcciones ejecutivas, unidades técnicas y a quienes representen a las instancias de colaboración cuando lo considere conveniente para valorar la aprobación de las obras que hayan postulado;
- XX. Informar semestralmente al Consejo sobre el avance de cumplimiento del Programa Editorial Anual;
- XXI. Coordinar, dirigir y supervisar los programas de difusión de la cultura democrática del Instituto a través de plataformas digitales, radiofónicas o televisivas; y,
- XXII. Las demás que contemple el presente ordenamiento y la normatividad aplicable.

5. Sesiones de la Comisión Editorial y de Difusión de la Cultura Democrática

Número de reunión	Fecha	Hora
01	25 de octubre de 2023	
02	14 de noviembre de 2023	

6. Asistencia de las y los integrantes de la Comisión Editorial y de Difusión de la Cultura Democrática a las sesiones en el primer trimestre de 2023

Consejerías Electorales	Sesión 1	Sesión 2
Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes	✓	✓
Mtra. Leticia Bravo Ostos	✓	✓
Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz	✓	✓
Secretaría Técnica		
Mtro. Guillermo Herrera Márquez	✓	✓



7. Relación de los asuntos analizados en las Sesiones de la Comisión Editorial y de Difusión de la Cultura Democrática

Número de reunión	Asuntos analizados
01	<ol style="list-style-type: none"> 1. Lista de asistencia y declaración de quorum legal. 2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del día. 3. Lineamientos de Redes Sociales. 4. Publicación editorial de la Comisión Temporal de Debates para el Proceso Electoral Local 2023. 5. Informe trimestral de la Comisión Editorial. 6. Asuntos Generales. 7. Clausura.
02	<ol style="list-style-type: none"> 1. Lista de asistencia y declaración de quorum legal. 2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del día. 3. Designación de la Presidencia de la Comisión Editorial y de Difusión de la Cultura Democrática. 4. Asuntos Generales. 5. Clausura.

